



**Acta número 004 – Adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia: LPN-CPJ-05-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “ (.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del Consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica, de fechas siete (7) y once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Sección de Transportación y la Gerencia de Compras, respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-05-2022 para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial.

**TERCERO:** Decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento señalado.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000289-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera para el proceso de referencia, por un valor de ocho millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,800,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), a través del acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial ratificó, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, lo contenido en los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras, la Dirección Financiera y los peritos designados de la Sección de Transportación, señores **Hesmarlin Cruz**, **Cristian Mena** y **Jean Carlos Estrella**, quienes fungen como encargado de flotilla, encargado de Servicios Generales y auxiliar administrativo, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022), a través del oficio GCC-258-2022, la Gerencia de Compras remitió al único oferente participante (**Santo Domingo Motors Company, SA**), la notificación de habilitación para la apertura del sobre B.

**POR CUANTO:** En fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de la oferta económica (sobre B), de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones, ante **Josefa Gil de la Cruz**, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 4641, quien instrumentó el Acta Notarial número 5/2022, de esa misma fecha, y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica, cuyo inicio tuvo lugar a las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (3:40 p. m.).

**POR CUANTO:** Los peritos técnicos designados por la Sección de Transportación realizaron la evaluación de esta, en fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), dicha oferta económica, contiene una nota que indica lo siguiente: “*Valor de los impuestos pudiera sufrir variación al momento de facturación, [sin embargo, el] monto unitario final se mantendrá fijo*”, la evaluación se plasma en la página subsiguiente.



# Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
SECCION TRANSPORTACION

## FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

Nombre del Proceso:		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL			
Referencia del Proceso:		LPN-CPJ-05-2022			
Fecha de Evaluación:		07/07/2022			
Ofertante:		SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.			
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
EVALUACIÓN ECONOMICA					
ASPECTOS A EVALUAR		MEDIO DE VERIFICACIÓN	Oferta Evaluada		
			SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.		
ITEM	MONTO	ARTÍCULOS	Evaluación	Comentario	
1		RACIONALIDAD CON EL MONTO DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA	NA	NA	
	RD\$6,669,000	CAMIONETA DOBLE CABINA NUEVA 9 KILÓMETROS, AÑO 2022 EN ADELANTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	EL PRODUCTO PRESENTADO EN LA OFERTA ECONOMICA ES EL MISMO QUE EL PRESENTADO EN LA OFERTA TECNICA. EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES DE RD\$ 6.598.041.00. PAGINA 2 OFERTA ECONOMICA. TRACCIÓN: 4X4,SELECTOR DE FUNCIÓN 4X4 BAJO / ALTO
2		FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PÁGINA 2 DE LA OFERTA ECONOMICA
4		GARANTÍA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. LA CUAL DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS Y TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS. ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA MEDIANTE UNA GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PAGINA 3 DE LA OFERTA ECONOMICA
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

OBSERVACIONES:

Firmado por:	
Nombre y apellido	Posición
Juan C. Estrella B.	Auxiliar administrativo (Perito)
Cristian Mena	Encargado de Servicios Generales (Perito)
Hesmarlin Cruz Payano	Encargado Unidad de Flotilla (Perito coordinador)
Alejandro Camilo	Gerente de Logística y Operaciones
Alicia Tejada	Directora Administrativa



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Jean C. Estrella Ballast  
Cristian L. Mena Cáceres  
Hesmarlin Cruz Payano  
Alejandro B. Camilo Burroughs  
Alicia A. Tejada Castellanos



Página 1 de 1



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, en el cual se hace constar un total a adjudicar de seis millones quinientos noventa y ocho mil cuarenta y un pesos dominicanos con 2/100 (RD\$6,598,041.02), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad establecida para este proceso por la Dirección Financiera. Dicho informe se plasma a continuación.

Cant.	Bienes requeridos	Oferente: Santo Domingo Motors Company S.A.				
		Precio unitario	ITBIS unitario	IPP y CO2 unitario	Precio unitario final	Comentario
3	Camionetas doble cabina (Ver más detalles en plego de condiciones)	RD\$1,696,943.43	RD\$305,449.82	RD\$196,953.76	RD\$2,199,347.01	Entrega: Entrega de uno (1) a seis (6) meses, luego de la colocación de la orden de compras. Garantía: Garantía de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Pago: Crédito a treinta (30) días contados a partir de la entrega verificada y aprobada de los vehículos, factura y certificación de impuestos al día
Preparado por:	Sub total	RD\$5,090,830.29				
Richard A. Gómez E.	ITBIS	RD\$916,349.45				
Analista	IPP y CO2	RD\$590,861.27				
	Total General	RD\$6,598,041.02				
	Observaciones	1) El proveedor indica en su oferta económica que los montos de los impuestos pueden sufrir variación pero que los precios unitarios se mantienen. 2) La oferta económica contiene fecha del 19 de octubre de 2021. 3) Nuestro análisis presenta diferencia de RD\$0.02 por encima de la propuesta del oferente debido a redondeos en la forma de realización de los cálculos.				

**POR CUANTO:** La señora Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa del Consejo del Poder Judicial, se inhibió de la deliberación y voto de la resolución por ser la parte solicitante de la presente contratación, cuestión que fue propuesta ante este Comité de Compras y Licitaciones para que decida sobre la misma.



**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “[*l*]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”, y en una tesis similar, la parte *in limine* del segundo párrafo del numeral 29 del pliego de condiciones del procedimiento en cuestión, alude que la misma “[*será*] decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) [*h*]aya sido calificada como **CUMPLE** en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000289-2022, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El oficio GCC-258-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La oferta económica (sobre B) conocida en fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Notarial número 5/2022, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La evaluación de la oferta económica, de fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, de fecha once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

El Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, y en virtud, tanto de lo anteriormente expuesto como de los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y las dos (2) páginas subsiguientes.

### **Resolución número uno (1):**

**ADMITE** el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “ (.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

### **Resolución número dos (2):**

**ADMITE** la inhibición de votar por parte de la directora administrativa del Consejo del Poder Judicial, Alicia Angélica Tejada Castellanos.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174

### Resolución número tres (3):

**APRUEBA** los informes de evaluación económica elaborados en fechas siete (7) y once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), por la Sección de Transportación y la Gerencia de Compras, respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-05-2022 para la adquisición de vehículos para el Consejo del Poder Judicial.

### Resolución número cuatro (4):

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Oferente	Lote	Cantidad	Descripción	Precio unitario en pesos dominicanos (RD\$)	Irbis en pesos dominicanos (RD\$)	IPP y CO2 en pesos dominicanos (RD\$)	Precio unitario final en pesos dominicanos (RD\$)	Total en pesos dominicanos (RD\$)	Condiciones
Santo Domingo Motors Company, SA - Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 101008067	Único	3	Camioneta Chevrolet Colorado LT, año 2022 turbo diesel, motor 2.8 litros, 4 cilindros, 197 HP, 4 x 4, aros 16" transmisión mecánica de 6 velocidades, con discos de frenos delanteros y traseros de tambor, cámara de reservas (y los demás detalles plasmados en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones)	1,696,943.43	305,449.81	196,953.76	2,199,347.00	6,598,041.02	<b>Entrega:</b> de uno (1) a seis (6) meses, luego de la colocación de la orden de compras. <b>Pago:</b> crédito a treinta (30) días contados a partir de la entrega verificada y aprobada de los vehículos, factura y certificación de impuestos al día.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-05-2022

174

### **Resolución número cinco (5):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación al único oferente participante; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).

Se hace constar que la licenciada Paola Michelle Vásquez Medina, quien fungía como directora general técnica y miembro del comité, fue partícipe de la presente decisión y estuvo de acuerdo en su totalidad, sin embargo, al momento de plasmar su firma ya no pertenecía a esta institución, motivo por el cual la misma no fue realizada.